

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes. 1'50
Provincias, trimestre. 5'
Extranjero id. 9'

Número suelto 5 cénts.

ATRASADOS, 10

BIBLIOTECA PÚBLICA
PROVINCIAL
DE GONDA



DIARIO DE REUS

DE AVISOS

Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

Redacción y Administración

ARRABAL Santa ANA, N.º 36

Teléfono 34

Anuncios y Reclamos

A precios convencionales

PAGO ANTICIPADO

EN REUS:

Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolari, P. Consti-
tución, y en la librería de Tost, Arrabal bajo de Jesús.

EN BARCELONA:

Sres. Roldés y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano,
3.—Sres. Cebrían y C.ª, Puertaferrisa, 48, y Kiosko El Sol, B. Centro.

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá 6 y 8.
EN PARÍS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8.

PASTILLAS SERRA: son las mejores para curar la TOS

Y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.
Puntos de venta: En casa del autor Farmacia Serra, Arrabal de Santa Ana número 80 (frente al nuevo edificio del Banco de España) y Farmacia Nueva de D. Napoleón Batalla, ex-Portal de Jesús.

J. SISQUELLAS VILA CIRUJANO-DENTISTA. Discipulo ayudante de los dentistas Sres. Ferrer é hijo de Barcelona y exoperador en casa del Dr. Renard de Madrid

Ofrece á sus numerosos amigos y al público en general sus servicios profesionales en su CLÍNICA DENTAL, GALERA, 9, R US
Curación de muelas y empaste de las mismas.—Dentaduras artificiales de todos los sistemas conocidos.—Reforma las insertables.—Extracciones, sin dolor.—Se practican todas cuantas operaciones en la boca abarca la profesión, observando siempre la asepsia más rigurosa.—Consulta de 9 á 1 y de 3 á 6. Días festivos: de 9 á 1.

Simón Saletes, Oficial del Mérito Agrícola, Prades, (Pirineos Orientales).

PRODUCTOS ANTICRIPTOGAMICOS POLVO CHEFDEBIEN

Auténtica, sulfosteatita, Cúprica. — Suprime totalmente el empleo del Sulfato de cobre. — Recomendado por los profesores Mrs. Millard y G. yon.

El polvo Chefdebien no es una mezcla, sino una combinación de la esteatita especial de Caillan con el Sulfato de cobre.
El polvo Chefdebien preserva del Mildew, del Blach-Rot, de la Podridura Gris (Botritis-Cinerea) y de la Antracnosis evita do estas enfermedades.
Mezclado con dos tercios ó una mitad de azufre, el polvo Chefdebien cura el oidium y al propio tiempo preserva del Mildiu.
Exljase el polvo Chefdebien en sacos señalados con muestra marca de fábrica
Para informes y encargos dirigirse á D. S. Gaillard, Agente General, en Barcelona, Paseo de San Juan núm. 141, principal.

EN REUS: Señores Mascias y Solé. Calle Llovera, número 17, almacén.

PEDRO BANÚS

MEDICO-CIRUJANO
DENTISTA

Practica todas las operaciones de la boca: avulsiones, ablastiones, resecciones, etc

DENTADURAS de todos los sistemas, caladores artificiales y con-
tentivos para las fracturas de la mandíbula

RECIBE Á TODAS HORAS Y TODOS LOS DIAS

Plaza del Castillo, número 1, 1.º - REUS

RELOJES

de bolsillo á 7 pesetas; Despertadores desde
4'50 pesetas.—Relojes de pared.—Novedad
en cadenas.—Composturas de todas clases.—
Precio fijo.—Ventas exclusivamente
al contado.

Ramón Perpiñá

Calle Mayor, número 24 pral.—REUS.

EL DOCTOR J. OLLER Y RABASA

ex-alumno de los profesores Baginski y Jacobson de Berlín. Lermoyez, Gógenheim y
Viollet de Paris, ofrece al público su

Consultorio especial para el tratamiento de las enfermedades
de la Garganta, Nariz y Oído

montado con arreglo á los últimos adelantos modernos en la calle de
Trafalgar, 44, principal—BARCELONA

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTISIMO

Depósito general:

CALLE DE ARAGON, 402

Barcelona



Depósito general

CALLE DE ARAGON, 402

Barcelona

Por fin llegó á España la especialidad única en su género, del eminente Doctor
Mr. A. Charles Lambert de Paris. Dicha celebridad analizando una infinidad
de hierbas medicinales de la India, y después de un profundo estudio sobre las enfer-
dades venéreas y sífilíticas, ha encontrado el medio de curarla radicalmente, no sólo
sin hacer uso del mercurio, sino que combate las enfermedades contraindicadas por el
uso de dicha sustancia. El tratamiento es sencillísimo y las fórmulas son puramente ve-
getales, pues en su composición solo entran hierbas medicinales de la India. Estas fór-
mulas las presenta en las formas siguientes.
Las píldoras: Charles Lambert, que curan las purgaciones, estrecheces de la uretra,
el flujo blanco de la mujer y gonorrea.
La inyección Charles Lambert, que debe de usarse al mismo tiempo que las píldoras.
Para que la curación sea más radical y pronta
El Elixir: Charles Lambert es un gran medicamento, eficazísimo para la completa des-
trucción de todo bacilo sífilítico. Con su uso se purifica la sangre impura, dejándola en
estado normal, libre de todo virus, dando salud é inmunidad para evitar la repro-
ducción de tan terrible enfermedad.
Este Elixir debe tomarse como complemento del tratamiento, una vez que los efectos,
de la purgación, hayan desaparecido.
Precio de las Píldoras, ptas. 4'50. La Inyección, 3'80 y el Elixir 3'80. De venta en to-
das las buenas farmacias, en Reus en la del señor D. Antonio Serra. Se ruega para cual-
quier duda que se presente consúltese por escrito al inventor:
CALLE ARAGON, 402, BARCELONA

GRAN FÁBRICA

MOSAICO ARTIFICIAL

La mejor y más económica de España.

RAMON VILA

UNION, 43 - TARRAGONA - UNION, 43

Unio Representante en Reus

VIUDA DE PEDRO VIRGILI

37, ARRABAL DE JESÚS, 37

P. Martra CIRUJANO DENTISTA

Unico en esta ciudad que poseyendo dicho Título, tiene su clínica á disposi-
ción todos los días, de 9 mañana á 5 tarde

Dentaduras perfectas desde las económicas á las superiores.

Se procede según los adelantos profesionales.

REUS.—Arrabal Santa Ana, núm. 14, principal

(Frente á Juheu).

PARA ALQUILAR

En la Plaza de San Francisco
número 1, de esta ciudad, hay
dos almacenes para alquilar.
Tiene un buen patio y agua
abundante. Los demás informes los darán en la propia casa.

EL DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

Tiene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el
Gabinete estomatológico que con arreglo á los adelantos de la Odontología
moderna ha establecido en BARCELONA PASEO DE GRACIA 4, 1.º (esquina Caspe), jun-
to á los teatros Tivoli y Novedades y participarle, á la par que opera todos los
lunes en Reus en su antigua éflica dental.

PLAZA DE PRIM, 2, de 9 mañana á 5 tarde

JOSÉ GRAU RABASCALL

MEDICO-CIRUJANO

Arrabal Alto de Jesús, 20, bis, 2.º.—REUS

CASA EN VENTA

Hay una en la calle de San Juan de esta
ciudad; magnífica situación.
Informarán señores Ignacio y Roque Sal-
vat; plaza de la Sangre núm. 23.

En defensa de la disciplina

Seguros estamos de que la Real
orden del ministerio de Marina
que en otro lugar publicamos cau-
saré excelente efecto en el ánimo

de cuantos estiman que no puede
haber Ejército ni Armada sin una
severa disciplina.

La Real orden es la mejor con-
testación á los que suponían al
señor Sanchez de Toca desauto-
rizado por el Consejo Supremo de
Guerra y Marina y dispuesto á di-
mitir, olvidando que el Consejo,
sólo á título de Cuerpo consultivo
intervino en la cuestión de los
capitanes de puerto, y que las
consultas de tales organismos
nunca pueden sobreponerse á la
facultad reglamentaria que co-
rresponde al Poder ejecutivo en
todo aquello que no pertenece á
la competencia de las Cortes. Al
pedir informe á un Cuerpo con-
sultivo, al Consejo de Estado, al
Supremo de Guerra y Marina, el

Poder ejecutivo no enajena ni
coarta sus facultades para resol-
ver, sea cualquiera el sentido de
la consulta, solicitada tan sólo
como elemento para formar ju-
icio, que puede ser ó no tomado
en consideración, según las de-
más circunstancias y datos que
en el caso concurren.
Nunca creímos en la dimisión
del señor Sanchez de Toca, anun-
ciada con habilidad pueril en los
periódicos, acaso por los mismos
que dirigen la campaña contra el
ministro. Esa imaginaria dimi-
sión nos hubiera parecido deplora-
ble á haberse convertido en rea-
lidad, pues hubiese aplicado un
funesto abandono de las faculta-
des del Poder ejecutivo. Por el
contrario, la importante Real or-
den del ministerio de Marina á la
que al principio aludimos, y en la
cual se emplea la fórmula de «oi-
do el Consejo Supremo de Guerra
y Marina», afirma la distinción
que existe entre la administra-
ción activa y los centros consulti-
vos, y la supremacía de aquella
en todo lo que sea resolución.
No es esto, con todo, lo más
importante de la Real orden. En
ella se vuelve por los sanos prin-
cipios de la disciplina militar, ta-
les como los consagraron en su
letra y espíritu las antiguas Or-
denanzas, disipando las interpre-
taciones capciosas con que se ha
pretendido torcer el sentido de
aquellos preceptos. Tres prin-
cipios afirma la Real orden. El pri-
mero, que el permiso otorgado á
los militares para que lleguen con
la representación de su agravio
hasta el Rey no puede ser aplicá-
ble á asuntos resueltos ó negados
definitivamente, pues aquella fa-
cultad no ha de servir de pretexto
para impugnar ó desacatar las
disposiciones de gobierno, que
aunque supongan merma de cier-
tos beneficios ó establezcan algu-
na obligación onerosa, no consti-
tuyen el agravio individual á que
las Ordenanzas se refieren.
El segundo es que se mantenga
en todo su rigor la prohibición
expresa impuesta por la Ordenan-
za á las manifestaciones de des-
contento por el sueldo ó emolu-
mentos, dentro de la cual caen
indudablemente las instancias de
los capitanes de puertos, dirigidas
á protestar de la reducción de
ciertas obvençiones.

El tercero, que las instancias, simultáneas y coincidentes en el fondo, en punto á expresar disconformidad con medidas de gobierno, no pueden tomarse como expresión individual de agravio, pues sólo es aparente su separación y envuelven una manifestación colectiva, más ó menos disfrazada. Tan claro era esto, en el caso que ha dado lugar á la Real orden, que los periódicos que más se han señalado por su hostilidad al Sr. Sánchez de Toca anunciaban como la cosa más natural y legítima del mundo que se producirían nuevas instancias simultáneas de capitanes de puerto á medida que fueran relevados los autores de las antes presentadas, hecho que, por fortuna, no se ha confirmado, aunque bien puede decirse que la intención de los directores de la campaña contra el ministro estaba conocida, siquiera se hayan estrallado sus deseos contra los arraigados sentimientos de disciplina á que rinde culto la inmensa mayoría del personal de la Armada.

Vigorosamente restaurado queda el principio de autoridad con la Real orden del Sr. Sánchez de Toca, que, á nuestro parecer, ha de causar excelente efecto en la opinión militar y civil. De la impresión que en la primera causó la consulta del Consejo Supremo da idea el artículo que ha publicado nuestro estimado colega «La Correspondencia Militar» cuyos son los siguientes párrafos:

«No hay crisis ni puede haberla!» dijo rotundamente el jefe del Gobierno.

Y el Sr. Sánchez de Toca, que era el único que, á juicio de algunos equivocados, podía plantearla, replicó, con la tranquilidad propia del que tiene plena conciencia de sus actos:

«Yo sostengo, sin dimitir, mi resolución contra los capitanes de puerto, á pesar de haber sido favorable á sus peticiones el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.»

«Por qué no decirlo? La opinión se ha declarado francamente en favor del señor Sánchez de Toca y contra el Consejo Supremo, no por simpatías ni por animosidades, sino porque hay plétora de instrumentos políticos para que se añada uno más, con poder suficiente, sin ciertos precedentes se sentarían para hacer crisis imprevistas en contra del común sentir, obedeciendo las demandas imperiosas de amor propio.»

Claro es: si hubiese dimitido el señor Sánchez de Toca ahora, porque la opinión del Consejo Supremo le ha sido adversa, como si hubiera renunciado á la cartera el general Weyler cuando pasó por la misma contrariedad con motivo de las diferencias con el señor obispo de Sion, desde luego podía asegurarse que los ministros de Guerra y Marina durarían en sus cargos lo que le vinere en ganas al Consejo Supremo.

Bien hace el Sr. Sánchez de Toca en no retroceder ni en presentar su dimisión del cargo de ministro, tanto más teniendo como tiene á su lado, para sostenerse en esa actitud, al elemento joven de Marina, perfectamente identificado con los planes del actual ministro.

La edad y los exámenes

La parte dispositiva de la Real orden del ministerio de Instrucción pública, dice así:

1.º Que pueda admitirse á examen de ingreso en los ordinarios á todos los alumnos que cumplan los diez años dentro del natural en que hayan de comenzar sus estudios, sea en la enseñanza oficial, sea en la colegiada, entendiéndose este examen como anticipo del que habrían de sufrir en Septiembre, y por tanto, sin opción á otro segundo en caso de suspenso, y no admitiéndose solicitud alguna de dispensa de edad pasado el día 31 del mes de Diciembre, en que termina el plazo.

2.º Que sea admitida igualmente á examen de ingreso y á matrícula y examen de asignatura en convocatoria de Septiembre, solicitándolo dentro del plazo marcado al efecto, á los alumnos de la

segunda enseñanza no oficial no colegiada, antes llamada libre, que cumplan los diez años en el período establecido en el apartado anterior.

3.º Que sólo en casos excepcionales, y justificando plenamente la necesidad del anticipo del examen se admita al de ingreso y á matrícula y examen de asignaturas en la convocatoria de juicio, solicitándolo dentro del plazo reglamentario, á los alumnos de segunda enseñanza no oficial no colegiada que cumplan los diez años antes del 1.º de Enero, entendiéndose que los que utilicen esta gracia, por su carácter de anticipo, no podrán aprovechar la convocatoria de Septiembre siguiente, ó sea del mismo año, para continuar sus estudios como alumnos libres, resultando así equilibrada esta concesión entre ellos y los oficiales y colegiados.

4.º Las instancias correspondientes, acompañadas del justificante de edad, se dirigirán á los directores de los Institutos que resolverán, desde luego, en cumplimiento de esta real orden.

Restablecimiento de la ordenanza

Real orden de Marina

Anteayer publican la «Gaceta» y el «Boletín Oficial del Ministerio de Marina» la Real orden aprobada el jueves último en Consejo de ministros, en la que, con motivo de la presentación de las solicitudes de los capitanes de puerto, se hacen prevenciones sobre este género de instancias para lo sucesivo.

La Real orden dice así:

«Excelentísimo señor: Dada cuenta á S. M. de las instancias formuladas por los capitanes de varios puertos del departamento de El Ferrol, en impugnación del Real decreto de 14 de Enero último, y colectivamente cursadas á este ministerio por el capitán general interino del mismo departamento; oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y vistos el art. 56, tratado 2.º, título 1.º de las Ordenanzas de la Armada; el art. 1.º, tratado 2.º, título 17 de las del Ejército; la Real orden de 19 de Mayo de 1870 dictada por el ministerio de Marina, y la de 2 de Agosto de 1845, del ministerio de la Guerra,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido declarar y disponer, sin perjuicio de las demás providencias que recaigan en el trámite de la vía disciplinaria:

1.º Que la permisión del art. 1.º, tratado 2.º, título 17 de las Reales Ordenanzas del Ejército, en punto á que los militares de todas clases puedan llegar hasta S. M. con la representación de su agravio cuando no reciban de sus jefes la satisfacción á que se juzguen acreedores, se interprete y aplique en todo el tenor de la letra y espíritu de su contexto, tanto en su cláusula permisiva cuanto en las severidades de su parte prohibitiva; y según lo establecido para los marinos por la Real orden de 2 de Agosto de 1845, ese permiso no es ni puede ser aplicado á asuntos que han sido una vez resueltos ó negados definitivamente por S. M., en cuyo caso se halla toda instancia que pretenda que S. M. deje sin efecto las disposiciones de gobierno dictadas sobre el sexto de practicajes por el Real decreto de 14 de Enero último, siendo además evidente el recurso de agravio otorgado á los militares para representar ante el Rey sobre disposiciones de sus jefes, en ningún caso pudo haber contra un despacho directo de S. M., como lo es un Real decreto.

2.º Que se mantenga en todo su rigor la prohibición impuesta por la Ordenanza á todo militar de cualquier manifestación de disconformidad con el sueldo, emolumento ó obvención que goce en el destino que desempeña. Pues si el sueldo militar es una propiedad, con todos los derechos y gocees que las leyes y reglamentos consignan, las obvenciones no son derechos de propiedad de los destinos, y además el destino, comisión ó cargo es siempre de la libre voluntad del Rey, á propuesta de su ministro responsable, por lo cual ninguna disposición de generalidad regulando los accidentes de ese destino puede ser en la milicia materia de agravio individual, debiendo las autoridades rechazar todas las instancias que se les presente con olvido de estos

preceptos, y no omitir respecto á ellas providencia alguna que convenga á la conservación de la más severa disciplina.

3.º Que con mayor motivo deben prohibirse y ser castigadas las instancias de esta índole, simultáneas y coincidentes en el fondo en punto á expresar disconformidad con los mandatos de Su Majestad en medidas de gobierno; y los capitanes generales de los departamentos, no sólo deben evitar el curso de todas las que se les dirijan con olvido de estas Ordenanzas, sino también rechazarlas como reclamaciones colectivas, aplicándola la mayor severidad en su corrección disciplinaria, pues aunque parezcan formuladas á solas y separadamente con diferencias de fecha y lugar, la circunstancia de su coincidencia de fondo y de presentación basta para que no puedan ser estimadas como expresión individual de agravio, y sí como transgresión de la Ordenanza, que resulta además agravada en tales peticiones por conculcar el principio de que contra un despacho directo de Su Majestad no cabe para el militar el recurso de agravio.

4.º Que toda instancia formulada con infracción de los anteriores preceptos por militar en mando activo, aunque viniere por la vía del recurso de agravio, conforme al art. 56 del tratado segundo, título primero de las Ordenanzas generales de la Armada naval, dará lugar á la corrección disciplinaria ó al procesamiento por desobediencia, ó, en su caso, á cualquier otra represión que corresponda á acción ó omisión penada en el Código.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 18 de Marzo de 1903.—J. S. de Toca.

Señores capitanes generales de los departamentos de El Ferrol, Cádiz y Cartagena.

SECUESTRADORES CUBANOS

Nueva York 18. Los diarios de aquí publican despachos alarmantes de Cuba, pintando las desastrosas proezas del bandolerismo que cada día aumenta en la isla.

No solamente en los descampados, sino en las mismas puertas de las ciudades, cuadrillas de guajiros á caballo, equipados perfectamente y con servicio de espías y auxiliares están sembrando el terror entre los propietarios de allá.

En la provincia de la Habana se han cometido ya varios robos de importancia grande, habiendo sido saqueados dos ingenios.

En Santa Clara los bandidos secuestraron al hijo de un rico hacendado español, devolviéndole mediante el rescate de 5 mil duros.

La gendarmería yanqui supo dónde se ocultaban los secuestradores y acudió á prenderlos, librándose una batalla campal en la que murió el jefe de los bandidos.

En el choque resultaron muertos tres bandoleros más y heridos de gravedad cinco gendarmes.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL
de los días 19 y 20 Marzo de 1903.

NACIMIENTOS
José Porta Murgadas.

MATRIMONIOS
Baltasar Sedó con Teresa Tribó.— Domingo Capdevila con Vicenta Milara.

DEFUNCIONES
Catalina Margarita Hertendela, 68 años, Hermanitas.—Pedro Torres Figueras, 5 años, S. Salvador 5.—Miguel Martí, 54 años, S. Magín 36.—Jaime Sardá Balaná, 37 años, 1.º de Pí y Margall 2.—Rosa Pascual Pellicer, 18 años, P. Baluarte 1.—José Artiga Urgelles, 18 años, Creu Vermella 24.

Alcaldía Constitucional de Reus

La compañía de los Ferro carriles de M. Z. y A. remite á esta alcaldía los planos y relaciones de las servidumbres interceptadas por la línea férrea de Samper á Roda en este término Municipal á fin de que los vecinos de esta ciudad que tengan que hacer alguna reclamación

acudan á la Secretaría Municipal en donde se hallarán expuestos dichos planos en el término de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 8 y 9 P. D. de 14 de Junio de 1854.

Reus 20 Marzo de 1903.—El Alcalde accidental, Emilio Briansó.

GACETA DE MADRID

Extracto de la del día 19, llegada ayer tarde.

Publica las siguientes disposiciones:
Guerra.—Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para la aplicación del real decreto de 17 de Marzo de 1891 que estableció la zona militar de zonas y fronteras

—Otro autorizando la compra directa de los materiales necesarios en las obras á cargo de la Comandancia de ingenieros de Zaragoza.

Marina.—Real orden resolutoria de instancias formuladas por los capitanes de varios puertos del departamento del Ferrol en impugnación del real decreto de 14 de Enero último.

Gobernación.—Real orden concediendo la inclusión en las listas de voluntarios vascongados, publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 17 de Marzo de 1896 y sucesivas, á los individuos comprendidos en la relación que se acompaña.

Agricultura.—Real orden nombrando el tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de interventores del Estado en la explotación de los ferrocarriles.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Benito y Filemón.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Pablo y Deogracias.

CRÓNICA

Observaciones meteorológicas
DEL DÍA 20 DE MARZO DE 1903.

Datos facilitados por D. Arturo Porta

Horas	Baróm.	Temperaturas		Evap.	Vientos
9	764	13	13		O.
15	764	17	SOL 23 SOMB. 28	6	3 S.
Horas	Cielo	Nubes	6.º hum.	Lluv. 24 h	
9	CLARO	CLAS. CANT. 0'0	75		
15	CLARO	0'0	75		

En el Ayuntamiento
Sesión de ayer

La sesión ordinaria correspondiente á esta semana, fué de 2.ª convocatoria y empezó ayer tarde á las 7 menos cuarto, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Sr. Briansó y con asistencia de los concejales Sres. Pallejá, Huguet, Navás, Oliva, Vergés, Mas, Bonet, Pamies, Alimbau, Borrell, Rovira y Sedó.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Consistorio queda enterado de dos comunicaciones del Alcalde saliente señor Muñoz, una dando las gracias á los concejales, y otra haciendo presente su gratitud á todos los empleados del Ayuntamiento, por el apoyo que ha tenido durante el tiempo que ha permanecido al frente de la Alcaldía.

Se da cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia trasladando la Real Orden admitiendo al Sr. Muñoz su dimisión, y de otra en que se transcribe la Real Orden, nombrando para el cargo de Alcalde Constitucional á D. Enrique Oliva y Juliá.

El Sr. Briansó invita al Sr. Oliva á que se posesione del cargo, lo cual tiene lugar acto seguido. Una vez en el sillón presidencial, dice que al ocupar lugar tan señalado como inmerecido, debe ante todo dar las gracias al Gobierno por la confianza que le ha dispensado, y ofrecerse, como se ofrece, al Ayuntamiento, poniéndose á la disposición de los señores concejales, en quienes no verá á los políticos si no á los representantes de la población. Dirige un saludo á sus antecesores, en cuya conducta procurará inspirarse en bien de los intereses de la ciudad. Saluda á la prensa, á la cual considera como reflejo de la opinión pública, esperando juzgará sus actos con imparcialidad, no dudando le hará las obser-

vaciones pertinentes, en su caso, y termina dirigiendo un saludo al pueblo de Reus.

El Sr. Vergés, corresponde al saludo del Sr. Oliva ofreciéndole su concurso á los fines de servir en pró de los intereses de la ciudad, preguntando después por qué estando convocado el Ayuntamiento el día 18, no comparció el Sr. Oliva á posesionarse del cargo, lamentándose de ello por redundar estas cosas en perjuicio de la seriedad que deben revestir los actos del Ayuntamiento.

El Sr. Pallejá, corresponde también al saludo del Sr. Oliva, ofreciendo así mismo su concurso en pró de los intereses de la ciudad.

El Sr. Borrell, se expresa en análogo sentido, en nombre propio y en el de la minoría federal, esperando que la conducta del Sr. Oliva responda á sus palabras, y lamentándose de que por los Gobiernos, no se deje á la atribución de los Ayuntamientos la elección de Alcalde.

El Sr. Oliva manifiesta que el día 17 se personó en la Alcaldía y preguntó si se habían recibido los oficios relativos al nombramiento, contestándosele negativamente y añadiéndose que al recibirse se le avisaría; que el Sr. Briansó convocó al Ayuntamiento, pero razones de índole reservado impidieron la reunión, por más que se vió con el Sr. Briansó para que suspendiese la convocatoria, á lo cual no accedió el último; esperando que si falta hubo en este incidente sería dispensado de ella, teniendo en cuenta que no hubo ánimo de molestia ni desaire.

Tras ligero debate terminó la discusión, insistiendo el Sr. Oliva en que hará cuanto le sea posible en bien de Reus, pero que si fracasara en su gestión, como no tiene apego al cargo, no vacilará en dejarlo.

Pasa á la sección correspondiente una instancia de Juan Vernet y Roca, para que se le reponga en el cargo de vigilante de Consumos.

Se aprueba el dictamen de la sección de Gobierno, nombrando para los cargos vacantes en la Administración del Santuario de Ntra. Sra. de la Misericordia, á D. Casimiro Grau, D. José M.ª Borrás y D. José M.ª Terrats.

También se aprueban los dictámenes de Fomento á las solicitudes de D. Antonio Escrivá y C.ª, D. Joaquín de Dalmau y D. J. Bautista Gassó Gassó, la última para conducir las aguas pluviales de una casa de la calle Alta de S. Pedro.

Se aprobaron varias cuentas de particulares y queda terminado el despacho ordinario.

El Sr. Pallejá dice que como el asunto que motivó la reciente reunión de Alcaldes de poblaciones cabezas de partido, de esta provincia, tardará en solucionarse, estima debiera anunciarse la plaza vacante de Conserje del Matadero, sin aguardar la solución de aquel.

El Sr. Navás expresa que en efecto se aguardaba el resultado de la reunión dicha, haciendo presente que si se anuncia la provisión de la vacante, deberá hacerse pública la imposibilidad de cobro, mientras no esté resuelto lo referente á ordenación de pagos. Así se acuerda.

Se conceden licencias por ocho días á los concejales Sres. Pallejá y Alimbau.

El Sr. Oliva ofrece contestar en la sesión próxima unas preguntas hechas por el Sr. Vergés, respecto al paradero de una báscula que antes existía en la plaza de los Cuarteles, y unos camastros que habían de ser trasladados al Hospital Civil.

A virtud de unas indicaciones del señor Borrell, relativas á la necesidad de evitar los daños que en las propiedades de este término, causa la entrada de rebanos en las fincas en esta época del año, tomando al efecto medidas radicales, el Sr. Oliva ofrece cortar en cuanto posible sea los abusos indicados.

Se acuerda autorizar el blanqueado de la escuela de niños de la plaza de la Herrinera.

El Sr. Oliva, expresa, que si bien el gasto de tal operación no es de importancia, no ha de dejarse de vista la conveniencia de procurar hacer los menores gastos posibles y aumentar los ingresos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 7 y media.

* * * Agradecemos, en cuanto á nosotros afecta, la salutación dirigida á la

ELIXIR CALLOL

Aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por la clase médica

de «gusto agradable» y de resultados tan «rápidos y eficaces» que el enfermo «aumenta el apetito y las fuerzas» casi siempre desde las «primeras tomas». De venta **FARMACIA CALLOL** Diputación, 339, BARCELONA, y principales de España y América.

La «debilidad ó neurastenia nerviosa», la «anemia», la «clorosis», convalecencias, dispepsias, (paresia de digestión), «raquitismo», (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa **UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL**, se curan pronto tomando el acreditado medicamento

prensa local por el Alcalde D. Enrique Oliva, al tomar posesión de su cargo, y al hacer pública nuestra gratitud por su deferencia, nos complacemos en ofrecerle nuestro concurso para cuanto tienda a la defensa de los intereses de esta ciudad.

Ha ingresado en la Cárcel del partido, el joven de esta localidad Francisco Mercadé y Gras, á virtud del sumario que se instruye por sustracción de unas válvulas de dos propiedades de este término, partida Bellisens.

Notable bajo todos conceptos, resultó la velada celebrada anteanoche en el «Centro de Lectura», en cuyos salones dióse cita una concurrencia tan selecta como numerosa.

Aparte de la nota literaria, que se mostró á la altura de costumbre, fué celebradísima la parte musical de la fiesta. La banda de bandurrias, en la difícil sinfonía de «Campanone» y en la fantasía de «La Bohème» y el laureado «Orfeón Reusense» en «Lo prometatej» y «La maquinista», arrancaron aplausos merecidísimos

La ovación de la noche fue para el joven Pablito Martí, de unos 10 años de edad, el cual ejecutó, á piano, un trozo de «Cavalleria Rusticana» y el prólogo de «I pagliacci», alcanzando un éxito superior á toda ponderación.

La velada resultó un éxito completo. En la Secretaría Municipal se han recibido 80 licencias ó pases á la primera reserva, correspondientes á los mozos excedentes de cupo del reemplazo de 1902.

Al igual que en años anteriores, fueron en buen número los alumnos del colegio de internos de este Instituto, que dirige nuestro querido amigo D. José Ollé y Vallés, que anteayer, festividad de San José, celebraron su primera Comunión en la parroquial iglesia de San Francisco. El acto revistió la mayor solemnidad, habiendo pronunciado en el mismo una sentida y elocuente plática preparatoria, el Rdo D. Francisco Solé.

Los alumnos todos del expresado colegio, dieron en dicho día á su profesor señor Ollé, con motivo de celebrar su fiesta onomástica, una prueba más del afecto y estima que les merece, y de su agradecimiento por el modo como desempeña su delicada misión.

Tras enfermedad tan cruenta como breve, ha fallecido en ésta, nuestro particular amigo D. Jaime Sardá y Balaña, oficial del Banco de Reus de Descuentos y Préstamos.

Su entierro, efectuado ayer tarde, fué una prueba del sentimiento general que ha producido su muerte, pues tomaron parte en la manifestación de duelo todas clases de la población.

Reciba la afligida familia del finado la expresión de nuestro pésame.

Ayer mañana fueron expulsados de esta localidad tras sujetos forasteros, que se dedicaban á implorar la caridad pública en términos poco oportunos.

Las dos notarías de esta ciudad y la de La Selva cuya supresión ha sido decretada recientemente por el R. D. sobre Demarcación Notarial, que suprime en España 475 notarías, no es cierto como alguien ha supuesto hayan de ser suprimidas ó amortizadas desde luego, sino hasta que dichas notarías queden vacantes. Según previene el art. 7.º de dicho R. D. los actuales servidores de las notarías suprimidas las continuarán desempeñando y serán considerados como notarios excedentes para todos los efectos legales.

Para inaugurar la temporada deportiva realizarán mañana una excursión á las vecinas playas de Salou gran número de socios del «Clup Velocipedista», reinando con tal motivo gran animación en dicha sociedad.

A las diez y media de la noche de anteayer el ruido de una detonación producida por el disparo de un arma de fuego, puso en alarma á los vecinos de la plaza de la Fuente de Tarragona.

Los serenos, al mando del cabo señor

Combalia, que en aquel preciso momento saltan de las Casas Consistoriales, se dirigieron á la casa señalada con el número 27, piso 3.º, hallando en una de las habitaciones, al pié de la cama y gravemente herida, una agraciada joven tendida en medio de un charco de sangre.

La joven presentaba una herida en la región occipital, producida por el proyectil de un revólver de reglamento, que se halló junto al cuerpo de la infeliz suicida, pues según se pudo averiguar fué ella misma la que atentó contra su vida en un momento de obcecación, debido tal vez á contrariedades amorosas.

Según las versiones, la suicida esperó á que su familia se retirara á descansar para consumar su fatal designio

El arma de que se valió para llevar á cabo su propósito, guardábase su padre en una cómoda y era recuerdo de un su difunto hermano.

A los pocos instantes personáronse en el lugar del suceso los médicos Sres. Casals y Soler (D. Agustín), quienes le prestaron toda clase de auxilios sin que lograran reaccionarla.

Presentóse poco después el actuario señor Andreu quien practicó las diligencias pertinentes al caso.

La desgraciada joven llamábase Rosario Trilles, contaba 15 años de edad y era hija de un dependiente del acreditado café de Paris.

Al desabrocharle el corsé para reconocerla, uno de los médicos halló en su seno el retrato de su novio.

Según nos participan á última hora, la infeliz muchacha ha fallecido sin lograr que pronunciara palabra alguna.

Hoy se verificará en el «Teatro Fortuny» la primera representación de la renombrada comedia de magia en cuatro actos divididos en 17 cuadros, titulada «La estrella Mágica ó de pescador á hechicero», en cuyo desempeño tomará parte toda la compañía, cuerpo coreográfico y la notable primera pareja «Monroc-Nardini».

Una notable crónica hermosa y muy ilustrada acerca de «Las esculturas de la Catedral de Chartres», varios retratos y notas gráficas de actualidad, y reproducciones admirables de dos soberbios cuadros: «La Anunciación» y «San José», y de un precioso original de Unceta, son, entre otras, las páginas artísticas que «La Ilustración Española y Americana» contiene en su número correspondiente al 22 del actual.

El texto del referido número va firmado por insignes escritores.

El ministro de la Gobernación ha teleografiado al alcalde de Barcelona que la cláusula de su decreto sobre ordenación de pagos en las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos que ordena que se estime como pago preferente el de los sueldos de los empleados menores de 1.000 pesetas en las poblaciones de más de 100.000 almas, puede hacerse extensiva á aquellos cuyos sueldos no lleguen á 1.500 pesetas.

El día 1.º de Abril próximo dará principio ante la Comisión mixta de reclutamiento, la revisión de los expedientes de exención de los mozos del actual reemplazo.

Un cuento de Echegaray.—Se titula «La madrecita» y aparece en el último número de «Blanco y Negro», entre bellísimos originales artísticos que firman Muñoz Lucena, Andrade, Martínez Abades, Souto, Méndez Bringsa, Estevan, Valera y Xauradó, y artículos, cuentos y poesías de Grilo, Melchor de Vogüe, Torromé, Lopez de Saa y otros.

En concepto de consumos se recaudaron ayer 698'82 pesetas.

Para aprender el francés en maestro, todo el público intelectual comprará el «Compendio de Lengua Francesa», compuesto por un profesor de París. Siguiendo rigurosamente el procedimiento indicado en la introducción, se conseguirán en tres meses resultados sorprendentes. Precio 8 reales, casa del autor, calle Vilá 12, 2.º.—Reus.

Si todas las enfermedades se pu-

dieran evitar como las de la boca, se eternizaría la humanidad. El Licor del Po lo es á la dentadura lo que vacuna á la viruela. Luego el que sufre de la boca es un abandonado, un sucio, mejor dicho, un suicida, pues la base de la vida está en la nutrición, y sin una robusta dentadura no hay masticación perfecta, ni tranquila digestión sino dolores de estómago. Depósito: Farmacia Salas.

¿Sabe usted evitar los peligros?



Barcelona 23 de Abril de 1901. Hallándose mi hermana Manuela González atacada de la tisis pulmonar, dañado el pulmón izquierdo y sin esperanza de curación, me aconsejaron los médicos que la diera la Emulsión Scott, la que le administré inmediatamente, obteniendo con ella un resultado maravilloso, pues desde las primeras dosis empezó á experimentar una importante mejoría, y continuando el tratamiento con su uso alcancé ponerla fuera de todo peligro, hallándose hoy día en la más perfecta salud después de haber estado sufriendo de esa enfermedad desde hace unos ocho años. De Vds. atto. S. S. MARIANO GONZALEZ. Calle Ferlandina, 31.

La tisis debe evitarse, combatirse, y á todo trance vencerse. Si Vd. percibe alguno de los síntomas característicos preliminares de la tisis, palidez, demacración y tos pertinaz, inapetencia y mayor temperatura durante la noche, sin pérdida de tiempo, recurra á la Emulsión Scott, que es el más poderoso reconstituyente hasta hoy conocido. El señor González nos dice cómo procedió para curar á su hermana. Observando los síntomas, evitó el peligro que la amenazaba; le hizo tomar la Emulsión Scott, y como ocurre siempre que se toma á tiempo, la Emulsión Scott salvó la vida de su hermana en peligro.

La Emulsión Scott cura.—Las imitaciones y substituciones no curan.—Aparentemente, todo ha sido imitado en la Emulsión Scott, excepto su poder curativo. Exíjase siempre la Emulsión Scott, la que lleva en el envoltorio exterior la marca de fábrica, un hombre llevando á cuestas un gran bacalao. Esta es la marca de garantía del verdadero remedio.

La Emulsión Scott es la más perfecta, agradable y digestible emulsión de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa (poderosos reconstituyentes del sistema sanguíneo, óseo y muscular). De venta en todas las farmacias de España, en frascos envueltos en papel color salmón. Un frasco de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Maré, calle de Valencia, n.º 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para franqueo.

Interesante

El Elixir Estomacal de Salz de Carlos es de éxito seguro en los catarras intestinales de los niños, en todas sus edades.

Todo el mundo sepa

que finalmente el Dr. Casile ha dado á conocer sus maravillosos medicamentos que curan todas las afecciones del pecho y especialmente la tisis en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago.

Para más detalles léase en 4.ª página Los adelantos de la Ciencia.

Sección Comercial

Puerto de Tarragona

Entradas del día 19

De Génova y esc., v. italiana Hispania con bocoyes vacíos, consignado á la señora Vda de E. Terré.

De Génova y esc., v. Játiva, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

De Marsella, v. danés Belmoral, con tránsito, consignado á los Sres. Vda y sobrino de P. Ferrer Mary.

De Marsella y Barcelona, v. Cabo San Antonio, con habas, consignado á don Mariano Peres.

De Cardiff, v. sueco Aira, con carbón, consignado á los señores Boda hermanas.

De Valencia, ber. gol. italiano San Secondo, en lastre, consignado á D. Lufa G. Agostini.

Despachadas

Para Málaga y esc., v. Játiva, con efectos.

Para Copenhague y esc., v. danés Belmoral, con efectos.

Para Génova y esc., v. italiana Hispania, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Cabo San Antonio, con efectos.

BOLSIN DE REUS

MONTEROLS, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tar. de ayer:

Interior. 78'02

Colonial. 97'30

Orenses. 32'60

Nortes. 64'15

Alicantes. 97'15

Banco Colonial. 66'37

Banco Vitalicio. 104'37

Oblig. 5 Almansa. 59'31

Oblig. 3 Francia. 52'75

Oblig. 3 Orense. 77'97

Madrid. 34'40

Paris. 33'82

Londres. 32'22

Telegrama de la casa A. Lemoinne:

Exterior. 91'37

Rio Tinto. 131'00

Nortes. 228

Alicantes. 242

Portugues. 32'22

Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta agena valores del Estado y locales de Barcelona; se compran monedas de oro

J. MARSANS ROF E HIJOS

Representante: F. CABRE GONZALEZ

CALLE STA. ANA NÚM. 19

Cotización en Barcelona á las 16 de ayer:

Interior 4 7'

Amortizable 5 97'30

Coloniales. 66'37

Mercantil. 64'05

Nortes. 97'10

Alicantes. 32'55

Oblig. Francia 2 1/4 3.

Oblig. Almansa 5 3.

Oblig. adh. BARCELONA

Francos. 34'40

Libras. MADRID 33'82

Interior. 78'

Francos. PARIS 34'10

Exterior. 91'37

Nortes. 225'

Alicantes. 342'

Ordenes de Bolsa.—Compra y venta al contado de toda clase de valores Descuento de cupones

Compra de monedas de oro y billetes extranjeros—Giros sobre Barcelona, Madrid y Paris.

Oficiales sastresas

Se necesitan en el taller de sastrería, de D. José María Martorell, calle Racona, número 16.

TIENDA DE COMESTIBLES PARA VENDER

Lo está una en inmejorables condiciones y que cuenta con gran parroquia. El que la adquiere hará un buen negocio. Para informes dirigirse á la calle San Vicente (Alegre) núm. 7.—Reus.

EN RIUDECAÑAS

Está en venta una casa propia para panadería en la cual hay horno de pan cocer, en perfecto estado. Se cederá en buenas condiciones. Informes en esta: La razón social Martí, Borrás y C.º

A MITAD DE PRECIO SE VENDE

por enfermedad de su dueño un café de primera, situado en el punto más céntrico de la ciudad de Lérida, con muy buena parroquia. Razón: Plaza Constitución 34, Entresuelo 2.º, Dentista, Lérida.

EN VENTA

Lo está una mula en buenas condiciones. Para informes dirigirse á D. Juan Huguet, calle S. Lorenzo y S. Esteban, 32.—Reus.

Cepas Americanas y Peralas de 1.ª clase

Se hallan de venta en casa de D. Prudente Anguera, Plaza de Prim, n.º 3, (espartera)

De Valencia, ber. gol. italiano San Secondo, en lastre, consignado á D. Lufa G. Agostini.

Despachadas

Para Málaga y esc., v. Játiva, con efectos.

Para Copenhague y esc., v. danés Belmoral, con efectos.

Para Génova y esc., v. italiana Hispania, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Cabo San Antonio, con efectos.

BOLSIN DE REUS

MONTEROLS, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tar. de ayer:

Interior. 78'02

Colonial. 97'30

Orenses. 32'60

Nortes. 64'15

Alicantes. 97'15

Banco Colonial. 66'37

Banco Vitalicio. 104'37

Oblig. 5 Almansa. 59'31

Oblig. 3 Francia. 52'75

Oblig. 3 Orense. 77'97

Madrid. 34'40

Paris. 33'82

Londres. 32'22

Telegrama de la casa A. Lemoinne:

Exterior. 91'37

Rio Tinto. 131'00

Nortes. 228

Alicantes. 242

Portugues. 32'22

Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta agena valores del Estado y locales de Barcelona; se compran monedas de oro

J. MARSANS ROF E HIJOS

Representante: F. CABRE GONZALEZ

CALLE STA. ANA NÚM. 19

Cotización en Barcelona á las 16 de ayer:

Interior 4 7'

Amortizable 5 97'30

Coloniales. 66'37

Mercantil. 64'05

Nortes. 97'10

Alicantes. 32'55

Oblig. Francia 2 1/4 3.

Oblig. Almansa 5 3.

Oblig. adh. BARCELONA

Francos. 34'40

Libras. MADRID 33'82

Interior. 78'

Francos. PARIS 34'10

Exterior. 91'37

Nortes. 225'

Alicantes. 342'

Ordenes de Bolsa.—Compra y venta al contado de toda clase de valores Descuento de cupones

Compra de monedas de oro y billetes extranjeros—Giros sobre Barcelona, Madrid y Paris.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FINGAS URBANAS DE LA CIUDAD DE REUS

Se pone en conocimiento de los señores socios y de todos los propietarios de fincas urbanas de esta ciudad, que esta sociedad ha trasladado su domicilio á la calle Casals 12, 1.º, donde el Secretario de la misma, todos los días laborables, de 19 á 20 (7 á 8 noche) recibirá toda clase de observaciones ó reclamaciones que tengan á bien hacer los señores asociados.

Así mismo se participa que, por acuerdo de la Junta Directiva, se abre un plazo, del 15 del actual al 15 de Abril del presente año, para que los propietarios que no forman parte de la misma y quieran ingresar, pueden hacerlo, sin que hayan de pagar derecho de entrada.

Reus 15 Febrero 1903.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Francisco Olesí.

Fabrica de curtidos para vender

Se vende una fabrica de curtidos situada en punto bastante céntrico de esta ciudad. Tiene dos noques (naus) y disfruta de agua abundante con una casa inmediata para depósito de materiales.

Se admitirán proposiciones pagando el precio al contado ó en varios plazos.

Informará D. José M.º Bofarull, plaza de la Constitución n.º 13.—REUS.

PANADERIA EN VENTA

Lo está una y en un punto muy céntrico de esta ciudad, la cual cuenta con muy buena parroquia.

Para informes dirigirse, calle de Sing'és número 11.

RECORDATORIOS

PARA LA PRIMERA COMUNION

Últimas novedades en dibujos y clases

Imprenta Ferrando, Arrabal Ste. Ins 35.

ANUNCIAN

los señores José Martorell en Cta., calle de Monterols núm. 39, que han sido nombrados depositarios exclusivos para la venta en esta ciudad de las acreditadas pastas para sopa, puré y pan de gluten QUER productos recomendados por las eminencias médicas, á los pacientes diabéticos, de estómagos debilitados y personas convalecientes, evitando con su empleo los trastornos intestinales y sus molestas y dolorosas consecuencias.

TELEGRAMAS

Concurso Madrid 20.

El ministro de Instrucción pública ha firmado un Real decreto relativo al próximo Concurso de Bellas Artes.

El jurado será elegido por sufragio personal.

Tendrán voto los autores premiados en anteriores certámenes.

En el decreto se detallan los premios.

En caso de que se conceda medalla de honor, el Estado adquirirá la cifra premiada, abriéndose al efecto un crédito que no bajará de 20 0'0 pesetas.

Las obras premiadas con primeras y segundas medallas, excepto las de arte decorativo, las adquirirá el Estado por el precio de cinco mil pesetas.

No se adquirirá las premiadas con 3.ª y 4.ª, pero se concederá á sus autores 2.000 pesetas y mil, respectivamente, hasta que alcance el crédito.

Se amplía la sección de Arte decorativo, admitiéndose obras de autores españoles y extranjeros que residan en España.

Espectáculos

Teatro Fortuny

COMPANIA DE VERBO Y BAILE

Monroc-Zubielqui

Función para hoy, 11.º de abono—Primera representación de la grandiosa magia en 4 actos y 17 cuadros, en prosa y verso, acomodada á la escena española por D. Antonio Mas Mariàngela, titulada «La estrella mágica ó de pescador á hechicero». Tomará parte en dicho espectáculo el aplaudido cuerpo de baile y la notable pareja Monroc-Nardini.

Entrada á localidad 5 cts. Id. al paraiso 50.—El impuesto del timbre á cargo del público.

Imp. de C. Ferrando Arrabal Ste. Ana. 35

Imp. de C. Ferrando Arrabal Ste. Ana. 35

Imp. de C. Ferrando Arrabal Ste. Ana. 35

Imp. de C. Ferrando Arrabal Ste. Ana. 35

Imp. de C. Ferrando Arrabal Ste. Ana. 35

Imp. de C. Ferrando Arrabal Ste. Ana. 35

</

LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA



INVENTOR DE LOS RENOMBRADOS MEDICAMENTOS CASILE

han logrado que el doctor Casile de Nápoles descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarro, bronquitis, gripe, asma (sufocación), espectoración y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las Perlas Casile, que no sólo curan infaliblemente ante esas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras muchas más graves. Siguiendo este método se podrá decir no más tisis. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse porque gracias a los constantes estudios hemos podido encontrar los renombrados Confitos Casile que asociados a las Perlas combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus períodos.

Después de largas experiencias compusimos el Bálamo Casile que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son atonía (debilidad de estómago), digestiones laboriosas o difíciles, pirosis o acedias, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras, hipercloridia y toda clase de dispepsias haciendo desaparecer al momento los vómitos, ardores y pesadez, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalcientes de cualquier enfermedad.

Precios de venta: Perlas Casile, 5 ptas., Confitos Casile, 5 ptas., Bálamo Casile, 5 pesetas. De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor Diputación 435, Barcelona. En Reus en las farmacias de Antonio Serra, Arrabal de Santa Ana, 80, en la de Carpa y en la droguería de Francisco Freixa, Plaza de Prim, 4.

No sufrirán más de los sabañones

(panallons) ni de las grietas (crifellas)

los que usen la Pasta Rusa

CURA-CUTIS

Mejor y más económico que todos las vaselinas y glicerinas existentes

De venta: Droguerías, Perfumerías, Comestibles

Representante: Francisco Freixa

PLAZA PRIM, NUM. 4, REUS

AL ESCUDO DE REUS

Gran Establecimiento de Sastrería

MONTEROLS 4 Y 6, REUS

TEMPORADA DE INVIERNO

Extraordinario surtido en capas, sin competencia, desde el precio de 3 hasta 20 duros Impermeables hechos a medida Grand y variado surtido en mantas de viaje. Altas novedades en géneros del país y extranjero a precios reducidos

PRECIO FIJO

MONTEROLS, 4 Y 6 -- REUS

EL REY DE LA LUZ

GAS ACETILENO

SISTEMA J. SANS (CON REAL PRIVILEGIO)

ó a su único representante en Reus

ANTONIO MARTÍ Y SOLANAS. -- Arrabal Santa Ana, 15

La casa se encarga de hacer las instalaciones completas para la colocación del gas acetileno y del gas ordinario. Se construyen toda clase de aparatos para agua y gas, a precios módicos.

Para los pedidos del aparato productor del Gas Acetileno, dirigirse a su INVENTOR

VALENCIA 380 (esquina Lauria) Barcelona.

ÉXITO COLOSAL

Emulsión Española del Dr. Trigo

Premiada en las Exposiciones de París y Niza

Con el uso de la Emulsión del Dr. Trigo, de aceite puro de hígado de bacalao, se obtienen absolutamente los mismos resultados que empleando la más acreditada de las extranjeras y se gasta mucho menos dinero. El mejor remedio para combatir la esorofúla y el raquitismo. Esta Emulsión se vende en toda España.

APIOLINA CHAPOTEAUT

SALUD DE LAS SEÑORAS

(NO CONFUNDIRLA CON EL APIOL)

Es el más energético de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo menstrual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas, y comprometen a menudo la salud de las Señoras.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

Sociedad general de transportes marítimos a vapor

DE MARSELLA

Servicios del mes de Marzo de 1903

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrá de Barcelona el día 21 de Marzo directamente para Montevideo, y Buenos Ayres el magnífico y rápido vapor francés

PROVENCE

Coasignatarios en Barcelona, Ripol y Comp., Dormitorio de San Francisco, núm. 25, prel. -- Barcelona.

Altas y Bajas

PARA LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL y Partes de Fondas.

Se venden en esta Imprenta.

Servicio de ferrocarriles

LÍNEA DE LOS DIRECTOS

De Reus a Barcelona

Salida Correo	4:53	llegada	8:34.
» Expreso	7:05	»	9:14.
» Mixto	8:41	»	13:08.
» Merc.	12:07	»	20:02.
» Correo	14:14	»	17:24.
» Mixto	19:14	»	22:10.

De Barcelona a Reus

Salida Merc.	5:15	llegada	15:06.
» Mixto	6:01	»	11:30.
» correo	9:47	»	13:05.
» Omnbs.	12:35	»	17:32.
» Mixto	14:26	»	19:11.
» Expreso	19:26	»	21:38.

De Reus a Zaragoza

Salida Merc.	5:32	llegada	6:51	solo Reus-Mora
» Correo	13:35	»	20:35	»
» Merc.	15:36	»	22:54	solo Reus-Caspe
» Mixto	19:57	»	6:36	»
» Expreso	21:44	»	3:01	»

De Zaragoza a Reus

Salida	Expreso	1:50	llegada	6:59
»	correo	7:00	»	14:08
»	Mixto	22:05	»	8:11
» de Caspe	Merc.	0:38	»	11:27
» de Mora	Merc.	18:59	»	22:15

LÍNEA DEL NORTE

De Reus a Lérida

Salida	correo	8:29	llega	11:35
»	mixto	18:05	»	21:57
» para Vimbodí	merc.	13:45	»	19:39

De Lérida a Reus

Salida	mixto	5:28	llega	9:29
»	correo	16:05	»	19:09
» de Vimbodí	merc.	13:45	»	19:39

De Reus a Tarragona

Salida	mixto	8:16	llegada	8:45
»	9:44	»	10:18	»
» merc.	14:30	»	15:05	»
» correo	19:17	»	19:48	»

De Tarragona a Reus

Salida	correo	7:45	llegada	8:15
» merc.	12:22	»	13:00	»
» mixto	17:08	»	17:46	»
»	20:00	»	20:38	»

FERROCARRIL ECONOMICO

REUS A SALOU

Servicio de trenes de viajeros

que rige desde el día 29 de Septiembre de 1902

Salidas de Reus:	4:10	10:00	14:47	18:15
Salidas de Salou:	4:56	11:04	17:23	19:40

FABRICA

movida por fuerza eléctrica

de tapones, de maderas y cajas para muestras de vinos, aceites, licores, esencias, grasas, cereales, minerales, joyería, etc., de

Ignacio Durán

Calle Sta. Teresa núm. 4. -- Reus.



CLINICA DE MASAJE

P. DURAN. -- MEDICO-CIRUJANO

Calle Osset, 1, piso 1.

Esquina a la de la Cárcel. -- REUS.

Con el masaje manual y vibratorio se obtienen rápidas y sorprendentes curaciones de las enfermedades siguientes: **Articulares** -- Esguinces, Torceduras, Eñmbejo (lumat), Luxaciones, Fracturas, Artritis traumáticas, etc. -- **Nerviosas** -- Insomnio, Histerismo, Jaqueca (migraña), Gastralgia, Enteralgia, Sciática, Corea (balle San Vito), Ataxia locomotriz, Temblor de los escribitores, etcétera. -- **Generales** -- Anemias, Clorosis, Palpitaciones, Dispepsias, Astringencias de vientre y Cálculos renales y hepáticos, etc.

Horas de consulta: de 2 a 5.

VEGETAL AZGAR

Unico producto que hace brotar el cabello y evita su caída. De venta en Reus: Farmacia Serra y droguería de D. Tomás Piñol (Casa Coder).

Unico representante en esta ciudad: D. Francisco Balsells, Plaza Constitución 16, (Peluquería).

REGENERADOR DE LA SANGRE

HIERRO DE LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos e Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.